



Universidad
Nacional
de Córdoba



Exp. N° 0008444/2013.

CORDOBA, 20 FEB 2014

VISTO

La RD N° 1459/2013 por la cual se aprueba la realización del I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA "CIENCIA Y PROFESIÓN" y IV CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA "CIENCIA Y PROFESIÓN"; y

CONSIDERANDO

Que por una omisión involuntaria no se incluyó en la RD N° 1459/2013 los aranceles de inscripción para los Miembros de Auapsi Ponentes;
Que se requiere establecer los mencionados aranceles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la recaudación de los aranceles de inscripción al I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA "CIENCIA Y PROFESIÓN" y IV CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA "CIENCIA Y PROFESIÓN" para los Miembros de Auapsi Ponentes por los montos siguientes:

	Primera fecha: Hasta el 20 de febrero de 2014	Segunda fecha: Hasta los días de realización del Congreso
Miembros de Auapsi Ponentes	300 pesos	300 pesos

Artículo 2: Protocolícese, notifíquese a la Dra. Minhot como Responsable Administrativa del I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA "CIENCIA Y PROFESIÓN" y IV CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA "CIENCIA Y PROFESIÓN", comuníquese al Área Económica Financiera y la Secretaría de Ciencia y Técnica, y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 173

Dra. Leticia O. Minhot
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA